



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: RM EX-2018-66490490-APN-DNGYFU#MECCYT - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, las Resoluciones Ministeriales N° 6 del 13 de enero de 1997 y N° 50 del 2 de febrero de 2010, el Expediente N° EX-2018-66490490-APN-DNGYFU#MECCYT, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de PROFESOR/A EN LENGUA Y LITERATURA efectuada por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, según lo aprobado por Ordenanza del Consejo Superior UADER N° 007/13 y Resoluciones del Rector Organizador UADER N° 333/04 y UADER N° 470/04.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que si bien el título de PROFESOR UNIVERSITARIO ha sido incorporado por Resolución Ministerial N° 50 del 2 de febrero de 2010 al régimen del artículo 43, sus exigencias no resultan aplicables actualmente debido a que aún no se han establecido la carga horaria mínima, los contenidos curriculares básicos y los criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD

AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la entonces DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN Y FISCALIZACIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR/A EN LENGUA Y LITERATURA que expide la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, perteneciente a la carrera de PROFESORADO EN LENGUA Y LITERATURA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Humanidades, Artes y Ciencias Sociales, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF-2020-39996231-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF2020-39995037-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan al título de PROFESOR/A EN LENGUA Y LITERATURA, quedan sujetos a la reglamentación que se dicte en oportunidad de la determinación de la carga horaria mínima, contenidos curriculares y criterios de intensidad de la formación práctica correspondiente a dicho título.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, Facultad de Humanidades,
Artes y Ciencias Sociales**

TÍTULO: PROFESOR/A EN LENGUA Y LITERATURA

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
11311	introducción a los estudios lingüísticos	Anual	2	64	-	Presencial	
11312	Introducción a los Estudios Literarios	Anual	3	96	-	Presencial	
11313	Latín y Cultura Latina I	Anual	3	96	-	Presencial	
11314	Taller de Expresión Oral y Escrita	Anual	3	96	-	Presencial	
11315	Literatura Grecolatina	Anual	2	64	-	Presencial	
11316	Epistemología	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
11317	Teoría Social y del Estado	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
11318	Semiótica	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
113209	Literatura Española I	Anual	3	96	11312	Presencial	
113210	Lengua Española I	Anual	3	96	11311-11314	Presencial	
113211	Latín y Cultura Latina II	Anual	3	96	11313-11315	Presencial	
113212	Lingüística I	Anual	3	96	11311	Presencial	
113213	Griego y Cultura Griega I	Anual	3	96	11315	Presencial	
113214	Literatura Francesa e Italiana	Anual	3	96	11312	Presencial	
113215	Pedagogía	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
113216	Didáctica	Anual	3	96	-	Presencial	
113217	Sociología de la Educación	Anual	3	96	-	Presencial	
113218	Problemática del Aprendizaje	Cuatrimestral	3	48	-	Presencial	
113319	Literatura Española II	Anual	2	64	113209	Presencial	
113320	Lengua Española II	Anual	2	64	113210	Presencial	
113321	Literatura Argentina I	Anual	2	64	11312	Presencial	
113322	Lingüística II	Anual	2	64	113212	Presencial	
113323	Griego y Cultura Griega II	Anual	2	64	113213	Presencial	
11332	Literatura Inglesa	Anual	3	96	11312	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
4							
113325	Didáctica de la Lengua y Literatura I	Anual	2	64	11315-113209-1 13214-113210-1 13212-113215-1 13216-113218	Presencial	
113326	Seminario de Práctica Docente	Anual	5	160	11315-113209-1 13210-113212-1 13214-113215-1 13216-113217-1 13218	Presencial	
113327	Investigación Educativa	Anual	3	96	113215-113216-1 113217-113218	Presencial	
113328	Política Educativa	Cuatrimestral	3	48	113217	Presencial	
113329	Análisis Institucional	Anual	3	96	113217	Presencial	
113430	Historia de la Lengua	Cuatrimestral	3	48	113211-113323	Presencial	
113431	Teoría y Crítica Literaria	Anual	2	64	113214-113319-1 113321-113324	Presencial	
113432	Literatura Argentina II	Anual	2	64	113321	Presencial	
113433	Literatura Latinoamericana	Anual	3	96	11312	Presencial	
113434	Seminario Lingüística	Anual	2	64	113320-113322	Presencial	
113435	Seminario en literaturas Comparadas	Anual	2	64	11315-113214-1 13319-113321-1 13324	Presencial	
113436	Teoría de la Comunicación	Cuatrimestral	2	32	113322	Presencial	
113437	Taller de Acción Educativa	Anual	15	480	113327-113328-1 113329	Presencial	
113438	Didáctica de la Lengua y literatura II	Anual	2	64	113325	Presencial	
	DERECHOS HUMANOS	Anual	3	96	-	Presencial	

TÍTULO: PROFESOR/A EN LENGUA Y LITERATURA

CARGA HORARIA TOTAL: 3376 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-66490490- -APN-DNGYFU#MECCYT-PLAN DE ESTUDIOS.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

**ALCANCES DEL TÍTULO: PROFESOR/A EN LENGUA Y LITERATURA, QUE
EXPIDE UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS, FACULTAD DE
HUMANIDADES, ARTES Y CIENCIAS SOCIALES**

Planificar, ejecutar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizajes en los niveles EGB3, polimodal y en el nivel superior en el área profesional de su desempeño.

Asesorar en lo referido a lo metodológico de la enseñanza en el área de conocimiento que indica el título.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-66490490- -APN-DNGYFU#MECCYT-ALCANCES.pdf

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.